



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443 - 3-12-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Jueves 3 de Octubre de 2024

NÚM. 56

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- JS.C.H. Promueve Ma. Estela Calderón Valdovinos, frente a Jesús Héctor Paris Villanueva Álvarez y Betania Villanueva Álvarez..... 2

AD-PERPETUAM

- Ma. Luisa Flores Huaroco..... 2
 María Rosario López Vargas..... 2

AVISOS NOTARIALES

- J.S.I. Compareció Felipa Chávez Martínez, albacea definitiva de la S.I. a bienes de Mariano García Guzmán, ante la fe del Lic. Marco Vinicio Aguilera Garibay, Notario Público No. 95 de Morelia, Michoacán..... 3
 J.S.I. Compareció Patricia Martínez Reyes, albacea definitiva de la S.I. a bienes de Francisco Martínez Ayala, ante la fe del Lic. Daniel Alejandro Hernández Chávez, Notario Público No. 24 de Pátzcuaro, Michoacán..... 3

AVISOS FISCALES

- Guillermo Ortiz Sandobal y Eva Cervantez Garcilazo..... 5
 Angela Lemus Guzmán y J. Guadalupe Reyes Reyes..... 5
 Apolinar Orozco Morales..... 6
 Felipe Ignacio Quiroz..... 6
 Rosalva Chávez Zavala..... 7

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
 Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
 Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
 Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Apatzingán, Michoacán.

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por MA. ESTELA CALDERÓN VALDOVINOS en contra de JESÚS HÉCTOR PARIS VILLANUEVA ÁLVAREZ y BETANIA VILLANUEVA ÁLVAREZ, expediente número 536/2021, se señalaron las 11:00 once horas del día 22 veintidós de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, a fin de que se lleve a la audiencia de remate en su primer almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación con local comercial ubicado en calle Ignacio de la Llave actualmente número 499 cuatrocientos noventa y nueve, colonia 18 de Marzo, de Apatzingán, Michoacán, colindando:

Al Norte: en 6.64 seis punto sesenta y cuatro metros, con calle de su ubicación.

Al Sur: en 6.64 seis punto sesenta y cuatro metros, con parte que se reserva el donante.

Al Oriente: en 17.40 diecisiete punto cuarenta metros, con propiedad privada.

Y al Poniente: en 17.40 diecisiete punto cuarenta metros, con parte que se reserva el donante.

Con una superficie de 115.53 metros cuadrados.

Teniendo como base para el remate la cantidad de \$648,000.00 seiscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional, siendo postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de un edicto por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de la capital.

Apatzingán, Michoacán, a 26 veintiséis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Celina Daine Sánchez Ayala.

40003622361-23-09-24

56-61-66

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Michoacán.

MA. LUISA FLORES HUAROCO, dentro del expediente número 482/2024, promueve diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Matamoros, número 15 quince del Barrio Segundo del municipio de Cherán, Michoacán, el cual mide y linda:

Al Norte: 46.85 cuarenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros, linda con Rosa Santaclara Sánchez.

Al Sur: 46.81 cuarenta y seis metros, con ochenta y un centímetros, linda con María Felipa Ambrocio Sebastián.

Al Oriente: 16.25 dieciséis metros, con veinticinco centímetros, linda con calle Matamoros.

Al Poniente: 14.90 catorce metros, con noventa centímetros, linda con Artemio Ziranda Estrada.

El cual tiene una extensión superficial total de: 729.23 setecientos veintinueve, punto veintitrés metros cuadrados.

Manifestando la promovente, ser poseedora en concepto de propietaria, las personas que se consideren con derecho al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término legal de 10 diez días.

Zamora de Hidalgo, Michoacán, a 18 dieciocho de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Lic. Sergio Méndez Prado.

40153611345-24-09-24

56

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Pátzcuaro, Michoacán.

MARIA ROSARIO LÓPEZ VARGAS, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 372/2024. Sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de un predio urbano ubicado actualmente entre las calles Benito Juárez sin número y corregidora sin número del pueblo de Santa María Huiramangaro perteneciente a municipio de Pátzcuaro, Michoacán:

Al Norte: 16.30 metros, colindando Guadalupe Mendoza Rodríguez.

Al Sur: 16.30 metros, colindando con calle Benito Juárez.

Al Oriente: 15.15 metros, colindando con calle Corregidora.
Y al Poniente: 15.15 metros, colindando con María Luisa Rodríguez Pérez.

Con una superficie de 246.57 metros.

Manifestando que el inmueble lo adquirió por donación verbal con Pedro Rodríguez Tajimaroa, conducto que se ordena publicar por el lapso legal de 10 diez días, contados a partir de su publicación, convocando a personas que se crean con derecho al mismo.

Pátzcuaro, Michoacán, a 23 de septiembre de (sic) año 2024.-
Secretario del Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Miguel Nicolás Estrada.

40153611188-24-06-24

56

AVISO NOTARIAL

Lic. Marco Vinicio Aguilera Garibay.- Notario Público No. 95.- Morelia, Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 21 de agosto del año 2024.

Conforme al artículo 1009 y correlativos del código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, ante mi Notario Público No. 95 del Estado, Maestro en Derecho Marco Vinicio Aguilera Garibay, en ejercicio en el Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, comparecieron las ciudadanas FELIPA CHAVEZ MARTINEZ Y SARAHÍ GARCIA CHAVEZ la primera en cuanto albacea definitiva y herederas dentro de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIANO GARCIA GUZMAN, habiendo radicado primera y segunda sección en el Juzgado Séptimo Civil de este distrito Judicial, expediente 396/2023, en el que con fecha 17 de octubre de 2023 se declaró la separación de la prosecución judicial del citado juicio, ordenando enviar los autos originales a mi oficio público para que continúe la tramitación de este sucesorio y lleve a cabo la protocolización correspondiente.

M. en D. Marco Vinicio Aguilera Garibay.- Notario Público número 95 Noventa y Cinco.- AUGM-680318619. (Firmado).

40153611291-24-09-24

56

AVISO NOTARIAL

Lic. Daniel Alejandro Hernández Chávez.- Notario Público No. 94.- Pátzcuaro, Michoacán.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7017 (SIETE MIL DIECISIETE).

VOLUMEN 110(CIENTO DIEZ).

En la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, siendo las diecisiete horas, con treinta minutos, del día dos de agosto del año dos mil veinticuatro, Yo el Licenciado DANIEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Notario Público Número VEINTICUATRO en el Estado, con residencia y en ejercicio en esta Ciudad, HAGO CONSTAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR FRANCISCO MARTÍNEZ AYALA, para lo cual comparece el señor FRANCISCO JAVIER MENDOZA VÁZQUEZ, en cuanto apoderado legal de la albacea definitiva de la sucesión la señora PATRICIA MARTÍNEZ REYES, quien es de cincuenta y dos años de edad, casado, empleado particular, originario y vecino de esta Ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, con domicilio en calle General Benigno Serrato, número noventa y cinco, colonia del Cristo, quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral según número al reverso IDMEX1892342757 y de nacionalidad mexicana, quien es persona de mi conocimiento y con capacidad legal de lo que doy fe según los medios de prueba que tengo a mi alcance; PROTESTA DE LEY.-EL COMPARECIENTE ENTERADO Y APERCIBIDO POR EL SUSCRITO NOTARIO DE LAS SANCIONES EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UN FEDATARIO PÚBLICO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 57 (CINCUENTA Y SIETE) FRACCIÓN III (TERCERA), Y 60 (SESENTA) DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS REFERENTES A LA FALSEDAD DE DECLARACIONES DE LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y BIEN IMPUESTO DE ELLO, PROTESTA CONDUCIRSE Y DECLARAR BAJO PROTESTA LEGAL DE DECIR VERDAD EN EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y, EN TALES TÉRMINOS, DECLARA QUE LOS DOCUMENTOS QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO ME EXHIBE, SON AUTÉNTICOS LO QUE ASUME BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, y DIJO: QUE CON EL CARÁCTER QUE OSTENTA VIENE A PROMOVER SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 52/ 2022 A BIENES DE FRANCISCO MARTÍNEZ AYALA, POR LO QUE MEDIANTE ESTE ACTO REALIZA EL INVENTARIO Y AVALÚO PROCEDIENDO A LISTAR LOS BIENES DE LA SUCESIÓN, lo que hace bajo los siguientes antecedentes y cláusula:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante sentencia interlocutoria, de fecha diecisiete de abril del año dos mil veintitrés dentro de la

Primera Sección del juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO MARTÍNEZ AYALA, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia civil de este Distrito Judicial bajo el expediente número 52/2022, fueron declarados como únicos y universales herederos de todos los bienes, acciones y derechos que en vida correspondieron al autor de la sucesión, los señores PATRICIA MARTÍNEZ REYES, ALEJANDRA MARTÍNEZ REYES, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ REYES, SERGIO MARTÍNEZ REYES, JANETH MARTÍNEZ REYES Y SUEDT ZENYAZEN MARTÍNEZ REYES; y asimismo se designó albacea definitivo a la heredera PATRICIA MARTÍNEZ REYES.

SEGUNDO.- Auto de fecha nueve de febrero de año dos mil veinticuatro, mediante el cual se declara firme la sentencia citada en el antecedente anterior.

TERCERO.- Con fecha tres de mayo del año que corre la albacea definitiva PATRICIA MARTÍNEZ REYES, otorgó en favor del señor FRANCISCO JAVIER MENDOZA VÁZQUEZ, Poder General para Pleitos y Cobranzas, con Cláusula Especial, con número de certificación 1676 Mil Seiscientos Setenta y Seis, para que la represente en cuanto albacea definitivo, el cual manifiesta el compareciente que no le ha sido revocado, mismo que se agrega a la presente, formando parte substancial de la misma..

CLÁUSULA:

PRIMERA.- Con el carácter que ostenta y con fundamento de derecho en los artículos 1009, 1037 y 1039 y los relativos al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, viene a formular el inventario y avalúo del Caudal Hereditario, que es como sigue:

- I.- Dinero en efectivo.- No Hay;
- II.- Alhajas.- No Hay;.
- III.- Efectos de Comercio e Industria.- No hay;
- IV.- Semovientes.- No hay;.
- V.- Frutos.- No hay;.
- VI.- Muebles.- No hay;.
- VII.- RAÍCES: SI HAY, SE LOCALIZA UN BIEN RAÍZ Y SE DESCRIBE COMO SIGUE:

ÚNICO. - El predio urbano ubicado en el Cuartel Tercero, Manzana Tercera, esquina que forman las calles Serrato y el Paje, número noventa y cinco, de esta Ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, el que linda:

AL ORIENTE: Con propiedad de la sucesión de Antonio Farías;

AL PONIENTE: Con el callejón de El Paje;

AL NORTE: Con la calle Nacional antes, ahora Serrato; y

AL SUR: Con propiedad de Ramón Ruíz antes, ahora de Martín Delgado.

Como se desprende de la escritura que ampara el inmueble descrito anteriormente y a la que se hará alusión en líneas posteriores, la propiedad cuenta con una superficie dada de baja de 360.42 M2, TRESCIENTOS SESENTA METROS, CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS; por lo tanto lo susceptible de adjudicación es el RESTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL CUARTEL TERCERO, MANZANA TERCERA, ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES SERRATO Y EL PAJE, NÚMERO NOVENTA Y CINCO DE ESTA CIUDAD DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN; el cual cuenta con una extensión superficial de 620.80 M2, SEISCIENTOS VEINTE METROS, OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

Adquirió el de cujus por compra que hizo a la señora Inocencia Ayala Tinoco Viuda de Martínez, mediante escritura privada número Seiscientos Veinticuatro, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta, pasada ante la fe del licenciado Rafael Servín Orozco, entonces Notario Público Número Catorce, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo el número 20994 VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO del Tomo 118 CIENTO DIECIOCHO, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Pátzcuaro.

Cuyo valor fiscal es por la cantidad de \$688,910.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que es el monto sobre el cual se paga el impuesto predial.

VIII.- Créditos activos.- No hay;

IX.- Documentos, escrituras y papeles de importancia. Los que se exhiben;

X.- Los bienes ajenos. No hay.

LEÍ al compareciente el contenido de esta acta, le expliqué su valor y fuerza legales y mostrándose conforme la ratifica conmigo en mi Oficio Público el día y la fecha al principio anotados.- DOY FE.

ALBACEA DEFINITIVO, FRANCISCO JAVIER MENDOZA VÁZQUEZ, APODERADO LEGAL. (Firmado).

LIC. DANIEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ CHÁVEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24.- HECD-850201-6Q7. (Firmado).

AVISO FISCAL

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

Se hace de conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

EIC. GUILLERMO ORTÍZ SANDOBAL y EVACERVANTEZ GARCILAZO, presentaron ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dicen adquirió por compra venta verbal que hicieron con el C. Francisco Garcilazo Garcilazo predio ubicado en finca urbana denominada La Magueyera, ubicado en calle sin nombre y sin número en rancho El Desmonte, municipio de Morelos, Michoacán, según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 2 medidas de 49.67 metros, y 12.73 metros, con calle sin nombre, barda de tabique que divide.

Al Sureste: 4 medidas en línea quebrada de 32.20 metros, 12.08 metros, 6.59 metros, y 9.23 metros, con Gilberto Ortiz Cervantes y Guillermo Garcilazo Mendoza, barda de piedra que divide.

Al Poniente: 5 medidas en línea quebrada de 9.03 metros, 8.28 metros, 9.52 metros, 3.32 metros, y 10.14 metros, con Samuel Cervantes Garcilazo.

Al Oriente: vértice.

Según avalúo número 2023-15413 fecha 25 de mayo de 2023 tiene una superficie de 978.24 m² y se le asignó un valor catastral de \$366,486.00 trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.

Villa Morelos, Mich., a 25 de mayo de 2023.

Atentamente.- T.A. Fabiola Rangel Chávez.- Receptora de Rentas.

El suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelos, Michoacán, certifica, que el presente aviso será público a partir de la presente fecha y por el término de ley.

Villa Morelos, Michoacán, a 25 de mayo de 2023.- ISC. Daniel Madrigal García.- Secretario del H. Ayuntamiento de Morelos, Mich.

AVISO FISCAL

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

Se hace de conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

EIC. ANGELA LEMUS GUZMÁN Y J. GUADALUPE REYES REYES, presentaron ante el Instituto Registral y Catastral, manifestaron de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dicen adquirió por, compra venta que hizo con el C. Leopoldo Reyes Escobedo, predio ubicado en predio rústico denominado solar, ubicado en callejón sin nombre y sin número en rancho San Nicolás Tumbastatiro, municipio de Morelos, Michoacán, según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: 57.59 metros, con Manuel Reyes Lemus, cerca de piedra que divide.

Al Noreste: 66.44 metros, con Manuel Reyes Lemus, cerca y camino que divide.

Al Sureste: 123.88 metros, iniciando del norte en línea quebrada continúa con camino sin nombre cerca de piedra que divide.

Al Suroeste: 145.72 metros, partiendo del sur en línea quebrada continúa con José González y Manuel Reyes Lemus, cerca de piedra que divide.

Según avalúo número 2023-23065 de fecha 10 de julio de 2023 tiene una superficie de 00-52-13.95 has. Y se le asignó un valor catastral de \$49,804.00 cuarenta y nueve mil ochocientos cuatro pesos 00/100 m.n.

Villa Morelos, Mich., a 10 de julio de 2023.

Atentamente.- T.A. Fabiola Rangel Chávez.- Receptora de Rentas.

El suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelos, Michoacán, certifica, que el presente aviso será público a partir de la presente fecha y por el término de ley. Villa Morelos, Michoacán, a 10 de julio de 2023.- ISC. Daniel Madrigal García.- Secretario del H. Ayuntamiento de Morelos, Mich.

AVISO FISCAL

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

P.I. 224/2024

Se hace de conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

El C. APOLINAR OROZCO MORALES, presentó ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dice adquirió por donación que le hizo el c. José Rogelio Piña Mendez, predio urbano ubicado en la calle Tepeyac, número 1210-B colonia sin nombre al oriente de Capula, municipio de Morelia, Michoacán, según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 12.00 mts., con Nicandro Ortiz Gaspar.
 Al Sur: 12.00 mts., con calle Tepeyac.
 Al Oriente: 87.38 mts., con colonia Guadalupe.
 Al Poniente: 80.74 con Marcelino Orozco Garcia.

Según avalúo de fecha 04 de septiembre de 2024, tiene una superficie de 924.63 m2 y se le asignó un valor catastral de \$909,364.00 (novecientos nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.).

Morelia, Mich., a 04 de septiembre.

Atentamente.- Lic. Sergio Arturo Calvillo Corral.- Director de Catastro.

El Suscrito, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, certifica, que el presente aviso será público a partir de la presente fecha y por el término de ley.

Morelia, Michoacán, a 09 de septiembre de 2024.- C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva.- Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Mich.

44100382972-24-09-24

56

AVISO FISCAL

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

Se hace de conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

El C. FELIPE IGNACIO QUIROZ, presentaron ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dicen adquirieron por compra venta verbal, que le hizo el C. Maria Caren Quiroz V. predio ubicado en la tenencia de Ihuatzio, según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en dos medidas, la primera de 20.51 mts., y la segunda de 22.55 m. colindando con la calle Calzontzín.

Al Sur: en dos medidas la primera de 25.61 m. la segunda (sic) 25.17 m. calle s/n.

Al Oriente: 52.01 mts., con Maria Carmen Quiroz Valdovinos.

Al Poniente: 48.46 con la calle Calzontzín.

Según avalúo de fecha _____ de _____ del _____, tiene una superficie de 2,404.78 m2 y se le asignó un valor catastral de \$304,607.00

Tzintzuntzan, Mich., a 14 de Jul. De 2022.

Atentamente.- Lic. Oscar Jesus Rendon Rodriguez.- Receptor de Rentas.

El suscrito, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Tzintzuntzan, Michoacán certifica, que el presente aviso será público a partir de la presente fecha y por el término de ley.

Tzintzuntzan, Michoacán, a 14 de julio de 2022.

Profr. Jorge Rivera Calderon.- Secretario del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Mich.

40103623052-24-09-24

56

AVISO FISCAL**SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO**

Se hace del conocimiento al público en general que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Catastro Vigente en el Estado, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación del presente aviso.

El C. ROSALVA CHAVEZ ZAVALA, presentó ante la Secretaría de Finanzas y Administración la manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, el cual dice adquirió donación que le hizo el Jose Estanislao Chavez Chavez, el predio se encuentra ubicado en calle Jesús González Ortega de la tenencia de Benito Juárez municipio de Cuitzeo, que según inspección ocular realizada por el Receptor de Rentas de Cuitzeo, Mich., tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 16.65 mts., con Brayan Alejandro Chevez Avalos.
Al Sur: 3.65 mts., con calle Jesús Gonzalez Ortega.

Al Oriente: en dos medidas la primera 14.49 mts., y la segunda 17.30 mts., con Inicencio Avila Avalos.

Al Poniente: en dos medidas la primera 18.00 mts., y la segunda 12.80 mts., con calle Jesus Gonzalez Ortega.

Según avalúo de fecha _____, tiene una superficie de 309.82 m2 y se le asignó un valor catastral de \$ _____ (_____).

Cuitzeo, Michoacán, 25 de septiembre de 2023.

Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.- El Receptor (sic) de Rentas de Cuitzeo.- C. Marcela Fernandez Pintor.

El suscrito, Secretario del H. ayuntamiento Constitucional de Cuitzeo, certifica, que el presente aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de ley.

Cuitzeo, Michoacán, 25 de septiembre de 2023.

La (sic) Secretario del H. Ayuntamiento.- Lic. Juan Lundeiz Ortiz.

40153608044-20-09-24

56

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx



COPIA SIN VALOR LEGAL